



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D^a. María Laliena Corbera, Secretaria General, del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de julio de 2020, según consta en el acta correspondiente, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VIA PÚBLICA

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2019/1655

Teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de marzo de 2020, por el que se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se autorizó el gasto, conforme al presupuesto máximo de licitación anual (13.800,00 euros) y al valor estimado del contrato (27.600,00 euros) y se dispuso la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato administrativo SERVICIOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, por procedimiento abierto simplificado sumario, con un criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.
2. El anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 3 de junio de 2020.
3. Que, dentro del plazo de presentación de ofertas, se presentaron las siguientes proposiciones:
 - GRÚAS GONZÁLEZ E HIJOS, S.L., con CIF B-26308569.
 - TALLERES Y GRÚAS MORENO S.L., con CIF B-31834963.
4. El Acta de la Mesa de Contratación, celebrada con fecha 22 de junio de 2020, en la que se acuerda admitir las referidas proposiciones y proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en los Sobres únicos, estimando que toda la documentación es correcta.

En esa misma sesión, la Mesa realizó la valoración de los criterios evaluables de forma automática, otorgando la siguiente puntuación, conforme al siguiente detalle:

Licitador	Oferta Económica	Puntos Canon Mensual	Precio Unitario	Total
GRÚAS GONZÁLEZ E HIJOS S.L.	740,00 € Mensual 80,00 € Unitario	56,75 ptos.	40 ptos.	96,75 ptos.
TALLERES Y GRÚAS MORENO S.L.	700,00 € Mensual 80,00 € Unitario	60 ptos.	40 ptos.	100 ptos.

Y acordó realizar el requerimiento al licitador mejor valorado para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de

Firma 2 de 2
Alcalde
13/07/2020
Julían Ángel Jiménez Veilla
Firma 1 de 2
Secretaria General
10/07/2020
María Laliena Corbera

Seguridad Social así como el resto de la documentación contenida en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Que con fecha 23 de junio de 2020 se realizó requerimiento de documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentándose por este medio por parte del licitador propuesto, TALLERES Y GRÚAS MORENO, S.L., toda la documentación requerida.
6. El Informe de Intervención, emitido con fecha 6 de julio de 2020.
7. Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), así como sus Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera.

Vista la propuesta de la Concejalía de Contratación de fecha 7 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar el contrato administrativo que tiene por objeto el servicio de RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, a favor de la empresa TALLERES Y GRUAS MORENO S.L., con CIF B-31834963, en el importe que a continuación se detalla, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el resto de la documentación obrante en el expediente.

Precio canon mensual: 700,00 euros + 21% IVA (147,00 euros), en total 847,00 euros.

Precio unitario por recogida de vehículo: 80,00 euros + 21% IVA (16,80 euros), en total, 96,80 euros.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la empresa TALLERES Y GRÚAS MORENO S.L., con CIF B-31834963 adjudicataria del contrato, significándole que la formalización del contrato se realizará con la aceptación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al Jefe de Policía Local, D. Teodoro López Basterra, designado responsable del contrato, así como a todos los posibles interesados en el expediente, con indicación de los recursos que resulten procedentes.

Cuarto: Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Alfaro, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de quince días.

Quinto: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso.

Sexto: Facultar al Sr. Alcalde para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos. “

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcalde, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria General. María Laliena Corbera. Vº Bº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
10/07/2020
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
13/07/2020
Alcalde